



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
COMITÉ INTERNO PARA LA MEJORA REGULATORIA**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023**

En el Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, **siendo las 10:00 horas del día 12 del mes de septiembre del año 2023**, en las instalaciones que ocupa la Dirección General de Desarrollo Social, ubicado en la calle Luis Pasteur S/N, Barrio San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, C.P. 52760, con fundamento en los artículos 28 fracción V, VI de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; así como el artículo 28, 29 fracción III, artículo 30, 31 y 32 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas constan al final de la presente acta para llevar a cabo la "**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2023**" del Comité Interno para la Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social.-----

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria, Lic. Raúl Velázquez González, Director General de Desarrollo Social, realizó el pase de lista y confirmó que se contará con el Quórum para sesionar, estando presentes la Profra. Irene Clemente Valencia, Enlace de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica de este comité, C. Ferrel Gutiérrez González, Miembro Propietario, C. Gabriela Pedraza Barrios, Miembro Propietario, Lic. Apolonio Gilberto García Sanabria, Miembro Propietario, C. José Ángel Llanas Espinoza, Miembro Propietario, acto seguido declaró formalmente instalada la Tercera Sesión Ordinaria 2023 del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social, quedando concluido el **punto número uno**.

Se procedió a dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, presidida por el Presidente del Comité Interno, quien la declaró iniciada en los siguientes términos conforme a la Ley, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de la actualización de Cédulas de Trámites y Servicios.
4. Lectura y aprobación del Tercer Avance Trimestral del Programa Anual para la Mejora Regulatoria 2023.
5. Asuntos Generales:
  - Integración de miembros propietarios al Comité Interno de Mejora Regulatoria
6. Cierre de la Sesión

202  
Firma  
12/9/21





*"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"*

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria, Lic. Raúl Velázquez González, procedió al desahogo del punto número tres **"Lectura y aprobación de la Actualización de Cédulas de Trámites y Servicios"**.

1.-Programa Municipal de Monedero Electrónico "HUIXQUILUCAN CONTIGO", de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

2.-Programa Municipal de Apoyo Alimentario "SIGAMOS AVANZANDO POR HUIXQUILUCAN", de la Subdirección de Programas Sociales de la Dirección General de Desarrollo Social.

3.-Mejoramiento a la Vivienda, Recurso Municipal, del Departamento de Atención a la Pobreza de la Dirección General de Desarrollo Social.

4.-Becas 2023 "AVANZANDO EN LA EDUCACIÓN", del Departamento de Educación de la Dirección General de Desarrollo Social.

5.-Talleres de Promoción a la Salud, del Departamento de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social.

6.-Jornadas Asistenciales Médicas, del Departamento de Salud de la Dirección General de Desarrollo Social.

7.-Servicio Social, Prácticas Profesionales y de Estadía (Acreditadas en Instancias Municipales y Organismos Descentralizados). que otorga la Dirección General de Desarrollo Social

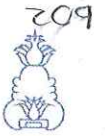
Para su revisión y no existiendo observaciones al respecto, la secretaría técnica solicita al comité interno tengan a bien emitir su voto correspondiente para su aprobación o negativa, levantando la mano para determinar el sentido del voto de los integrantes, siendo el resultado a favor, quedando concluida la intervención de la secretaría técnica y no existiendo comentarios de los integrantes, se autoriza el **punto número tres** del orden del día, mismo que se declara concluido. -----  
-

Acto seguido se continúa con el siguiente punto del orden del día. -----  
-

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria, Lic. Raúl Velázquez González, procedió al desahogo del punto número cinco **"Lectura y Aprobación del Tercer Avance Trimestral del Programa Anual para la Mejora Regulatoria 2023"**, presentándose a todos los integrantes de este comité las propuestas y al mismo tiempo solicitándoles la revisión de las mismas:

2023  
Favor de [Signature]





"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- 1.- Trámite y/o servicio: Impartir pláticas de orientación en temas de Salud.  
Propuesta de mejora: Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 7 días hábiles al solicitante.
- 2.- Trámite y/o servicio: Jornadas Asistenciales Médicas.  
Propuesta de mejora: Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 7 días hábiles al solicitante.
- 3.- Servicio Social, Prácticas Profesionales y de Estadía (Acreditadas en Instancias Municipales y Organismos Descentralizados).  
Propuesta de mejora: Reducción de tiempo de respuesta de 15 a 7 días hábiles al solicitante.

Porcentaje de cumplimiento: 75%

y no existiendo observaciones al respecto, la secretaría técnica solicita al comité interno tengan a bien emitir su voto correspondiente para su aprobación o negativa levantando la mano, para determinar el sentido del voto de los integrantes, siendo el resultado a favor, concluida la intervención de la secretaría técnica y no existiendo comentarios de los integrantes, se autoriza el **punto número cinco** del orden del día, mismo que se declara concluido.-----

Acto seguido se continúa con el siguiente punto del orden del día-----

**Asuntos Generales**, la secretaría técnica preguntó a todos los integrantes de este Comité Interno si alguien tenía algún asunto que tratar, por lo que en uso de la palabra, el Presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria, Lic. Raúl Velázquez González, propuso al comité la integración de nuevos miembros: Dra. Eduwiges Juárez Sánchez y C. Virginia Grijalva Ramírez fungiendo como vocales; la secretaría técnica solicita al comité interno tengan a bien emitir su voto correspondiente para su aprobación o negativa levantando la mano para así, determinar el sentido del voto de los integrantes, una vez concluida la intervención de la secretaría técnica y no existiendo comentarios, se autoriza el **punto número seis** del orden del día, mismo que se declara concluido.-----

Una vez agotados los numerales del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar el Lic. Raúl Velázquez González, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, haciendo el uso de la palabra, declara lo siguiente: Siendo las 11 horas con 20 minutos del día martes 12 de septiembre del año 2023, se dio por clausurada la **Tercera Sesión Ordinaria** del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, el **punto número siete** se concluye con la declaratoria, quedando así cumplidos los diversos puntos al respecto.-----

209  
F. G. 12  
F. G. 12



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PRESIDENTE  
**LIC. RAÚL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ**

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
  
**PROFRA. IRENE CLEMENTE VALENCIA**

MIEMBRO PROPIETARIO  
  
**C. FERREL GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**

MIEMBRO PROPIETARIO  
  
**C. GABRIELA PEDRAZA BARRIOS**

MIEMBRO PROPIETARIO  
  
**LIC. APOLONIO GILBERTO GARCÍA SANABRIA**

MIEMBRO PROPIETARIO  
  
**C. JOSÉ ÁNGEL LLANAS ESPINOZA**